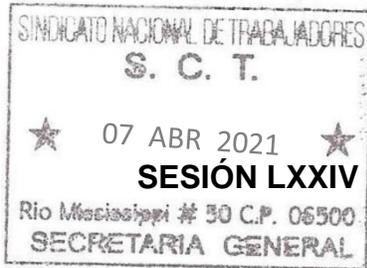




SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ACTA No. 005/SNTSCT-07-04/2021

SESIÓN LXXIV ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día siete de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en el número cincuenta de la calle de Río Mississippi, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia conformado por el Lic. Ángel Humberto Félix Estrada, Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia, C.P. Héctor Armando López Carranza, Secretario de Finanzas, Lic. Mariano Flores Rosas, Coordinador de Informática, todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo el desahogo de la siguiente petición:

Solicitud **No. 6017900000321**, que realizó el solicitante mediante el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

- ***Favor de considerar los datos de todas y cada una de las prestaciones que se otorgan a los trabajadores desde el año 2000 al 2021 (en el año 2021 considerar los montos a marzo 2021) así como los montos, días tras particularidades de cada organismo federal para el desarrollo de su capital humano. Considerar e archivo adjunto como base y agregar todas y cada una de ellas que tenga cada institución, además agregar en PDF la nominativa vigente que indique la validez de cada una ya sea en convenio, acuerdo, ley estatal, ley federal o en su caso contrato colectivo. (Sic.)***

Y considerando el archivo que adjunta a la presente solicitud de información en el que nos requiere los siguientes datos:

- Año
- Total de trabajadores
- Sueldos y Salarios
- Asimilados a salarios
- Días de aguinaldo
- Aguinaldo
- Días de Vacaciones
- Vacaciones
- % Prima Vacacional
- Prima Vacacional
- Tipo de Seguro



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

- *Capacitación*
- *Tipos de apoyos educativos*
- *Apoyo educativo*
- *Vales de despensa*
- *Seguro de gastos médicos mayores*
- *Porcentaje de fondo de ahorro patrón*
- *Fondo de ahorro*
- *Seguro de Vida*
- *Prima por Jubilación*
- *Años para pensionarte o jubilarte*

PROPUESTA

En uso de la palabra el Licenciado Ángel Humberto Félix Estrada, manifiesta que con fundamento en los artículos 131 y 136 de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente, y con las facultades que nos confieren los artículos 44, fracciones I y II; 65, fracciones I y II; de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Pública en el mismo orden, a este Comité de Transparencia de esta Organización Sindical, **propongo declarar la notoria incompetencia**, ya que este Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con la información que se solicita, debido a que es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la que mantiene la relación laboral con los trabajadores de esta Dependencia, **sirva de base el Artículo 14 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigentes**, que a la letra dice:

- ❖ *El nombramiento es el documento que formaliza la relación laboral entre el Titular (Secretario de Comunicaciones y Transportes) y el Trabajador y su aceptación obliga al cumplimiento de los deberes inherentes al mismo y a las consecuencias que sean conforme a la Ley.*

El Titular, o quien esté facultado para ello, expedirá los nombramientos por los cuales los Trabajadores prestarán sus servicios.

Así mismo sugerimos al recurrente haga su solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

De la misma manera tanto el Licenciado Mariano Flores Rosas como el Contador Público Héctor Armando López Carranza, comentan estar de acuerdo en hacer del conocimiento al solicitante que no es competencia del Sindicato la información solicitada y dirija su solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

RESOLUTIVO

Único.- Por lo anterior, el Comité resuelve **POR UNANIMIDAD** responder que la información solicitada no es Competencia de este Comité Ejecutivo Nacional y haga su solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente actuación, firmando de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervinieron.- DAMOS FE.-

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. ÁNGEL HÚMBERTO FÉLIX ESTRADA.

C.P. HÉCTOR ARMANDO LÓPEZ CARRANZA.

LIC. MARIANO FLORES ROSAS.